

haviendolo oido; considerando la suma y importancia de este Don, pudiese
que leaig, se requiera para laud publica, y enespeze en el tiempo presente
de la guerra; con furo sobre dho seguro; Y estando presente el Sr Jurado
Joseph Lopez mexas Duxo, que desde luego para el fin referido, por
señor au Mgo, y acba Ciudad, ofrezca y asianza poru, Con sus bienes
y hacienda, una de a lera y sus mulas de las quatro conquese por
tea laniene, para que haze obligaz, en demda forma = Y la Ciudad
entendido dello, Con los ¹⁰ Comis, de la Ytalia presentes, dio la gra
adho^{or} Jurado poru fineza = Y respecto de la breu, conquese de sea
lleguelaniene, y que no falte porningun accidente, como oy se experimenta
por el ya expresado. Asegura, Con sus propios, y rentas, y demas efectos
y adbitivos de quiesca, Y asimismo Con los bienes y haciendas de todos
los Caros, Y ¹⁰ Jurados presentes, que cada uno de poru lo ofrezca, las
otras tres Galeras y mulas, del transporte, para en caso de qdeder a lo un
Vez, o, las personas que carretean, durante la guerra, satis fazerlo y
pagarlo, sacando ayaz y asaluo a los Carreteros; Y lo mismo haze y asegura
a favor de dho^{or} Jurado Joseph Lopez mexas, por la obligazion que se ha
hecha al Veiguardo de la arreferida galera y mulas que toma a su cuenta,
quedando dho^{or} incluido como uno de los Capit, presentes en las obligazion
de las dhas quatro galeras, la qual haze esta liti, con las solemnidades
y circunstancias nezerarias y como conviene a la mayor satisfazion
de los Corarios y Galereros, y como se dispone y ordena; Y Comete al Sr D^o Diego
mejave de fente, Yea, aulta al interinado en el Catendami, de la niene con
la dente que pidiere para el Veiguardo de todos =
Entre el señor Don Pedro de Torres Residor = Y el Sr Juan
de Cordova Yea = Y Juan Garcia Jurado, que combinieron en clauendo seguro.
Y obligaz de laniene ante =
D^o Fulco Pernade ¹⁰ de ayun. Dio quenta, como el Sr Don Antonio Graflon Yea
que ardo de la Ciudad, y comernador de las 2^{as} fabricas de poluora, le adicho por
ja en nortizia, como ofrezca, desde luego, en nom. de su Mgo, quaranta y ocho
quintales de poluora fina, y otros treinta y tres de munizion, que tenia Yea
uada en un almagazen a la ciudad de Don Joseph alcotea Alcaide de las
Inquizion, Y queriendo seruido esta Ciudad, para su distribuz, en llegando
el caso, propone a la Ciudad mxe Nro de poluora y persona de nortia
faz = Y la Ciudad el amo mucho su fente al Sr Don Antonio; Y acba
se le den las grazias =

Juliano Pernade
Antonio Graflon

